



## MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

### RESOLUCIÓN I. M. N° 43/ 2026

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA EMPRESA SEMMA S.A. CON RUC N° 80100600-7, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2026, CON ID N° 480844, IMPLEMENTADO PARA "LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL".**

Zanja Pyta, 24 de marzo de 2026

**VISTA:** La Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 Capítulo VIII, el 75 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

### CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en su oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha 19 de marzo del año dos mil veintiséis, en donde se consigna el detalle de la oferta, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen **EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2026, CON ID N° 480844, IMPLEMENTADO PARA "LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL"**, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el dictamen de fecha 19 de marzo del corriente año, elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, el oferente **LA EMPRESA SEMMA S.A. CON RUC N° 80100600-7**, ha presentado la única oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación y recomienda la adjudicación a dicha empresa-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nro. 230/2025, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Pablino Arévalos Benítez, Intendente Municipal de la ciudad de Zanja Pyta la adjudicación del **EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2026, CON ID N° 480844, IMPLEMENTADO PARA "LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL"**, por la suma total de Guaraníes Doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y ocho (Gs. 249.999.948), IVA Incluido, , la oferente **SEMMA S.A. CON RUC N° 80100600-7**, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-



# MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

**POR LO TANTO**, el Intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

## RESUELVE:

**Artículo 1º)- ADJUDICAR** la oferente SEMMA S.A. CON RUC N° 80100600-7, la adjudicación del EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2026, CON ID N° 480844, IMPLEMENTADO PARA "LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL". por la suma total de Guaraníes Doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y ocho (Gs. 249.999.948), IVA Incluido, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.

**Artículo. 2º)- ANOTAR**, registrar, derivar al departamento respectivo y cumplida, archivar.-

Abg. Anibal Insausti de Ortega  
Secretario General  
Municipalidad de Zanja Pytã



Pablino Arévalo Benítez  
Intendente Municipal  
Zanja Pytã - Py.

